



EX. N° 764 /

Puente Alto,

3 JUN 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del decreto exento N° 1519, de fecha 14/12/11, el municipio dispuso la demolición de la construcción irregular, ubicada en Avda., Ejército Libertador N° 4196, casa 200, del condominio Valle Verde dos, comuna de Puente Alto.
2. La necesidad de contratar el servicio de "DEMOLICION DE CONSTRUCCIÓN IRREGULAR, UBICADA EN AVDA. EJERCITO LIBERTADOR N° 4196, CASA 200, DEL CONDOMINIO VALLE VERDE DOS, COMUNA DE PUENTE ALTO".
3. Que mediante memorándum N° 262 del 16 de Mayo del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización al Alcalde, para realizar el mencionado llamado.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para la "DEMOLICION DE CONSTRUCCIÓN IRREGULAR, UBICADA EN AVDA. EJERCITO LIBERTADOR N° 4196, CASA 200, DEL CONDOMINIO VALLE VERDE DOS, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



René Borgna Verdugo
ALCALDE (S)

DAJ/DICON / SCP / DCU /csr.